



872624

not

1380

3667

3479

AMPLÍA PLAZO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º N°380 DE 29 DE ENERO DE 2026.

DECRETO SECCIÓN 1º N° 912 /

LAS CONDES, 13 MAR 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°380 de 29 de enero de 2026, que instruyó un sumario administrativo en contra de las personas que indica;
4. El escrito de 2 de marzo de 2026, de la Fiscal Carolina Cataldo González;
5. El Ingreso N°3667 de 6 de marzo de 2026, de Alcaldesa;
6. El Ingreso N°1291 de 6 de marzo de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Fiscal solicita ampliar el plazo del sumario administrativo instruido mediante decreto alcaldicio sección 1º N°380 de 29 de enero de 2026, dado que, existen diligencias decretadas pendientes necesarias para esclarecer los hechos que fundan el presente sumario administrativo.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°380 de 29 de enero de 2026, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.
2. **NOTIFÍQUESE** a través de Secretaría Municipal, a la Fiscal **Carolina Francisca Cataldo González**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 10º, planta profesional, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal [REDACTED]